



*Consulado General
de la
República Argentina
en
Houston*

Requisitos para PODERES GENERALES Y ESPECIALES

1. Una minuta emitida por escribano público Argentino.

La minuta debe contener la siguiente información:

- Membrete del escribano que la emite. Datos de contacto (tel., email y fax)
- Información completa y correcta del poderdante y apoderado (DNI, CUIT/CUIL si corresponde, dirección, estado civil) y objeto del poder (por ejemplo, si se trata de un poder de venta de un inmueble, información catastral del bien).

2. La minuta debe ser enviada directamente por el escribano a la dirección de correo electrónico: poderes@consuladargentino.net, preferentemente en formato doc de Word, con indicación de la dirección, teléfono y número de matrícula del escribano que emitió la minuta.

3. Un Money Order por la suma que le será indicada, a razón de 40U\$D cada 25 renglones o fracción (según los aranceles vigentes). Deberá tenerse en cuenta que un poder implica la emisión de dos documentos, ambos sujetos al pago del arancel.

4. Presentarse personalmente al Consulado, en la fecha y hora coordinada para la firma del Poder con su DNI válido y en buen estado.